

PREMIOS a la
E  **CELENCIA**
CONCURSAL


ASOCIACIÓN PROFESIONAL
DE ADMINISTRADORES
CONCURSALES

BASES DE LOS PREMIOS


ASOCIACIÓN PROFESIONAL
DE ADMINISTRADORES
CONCURSALES

 Wolters Kluwer

1. OBJETO

El objeto de la convocatoria de esta '1 edición de Premios a la Excelencia Concursal' es el reconocimiento a especialistas del área de la insolvencia con una dilatada y reconocida trayectoria profesional, así como a periodistas que cubren el sector de la Administración Concursal y la insolvencia.

Estos premios, patrocinados y apoyados por [Wolters Kluwer](#), se enmarcan en el principal propósito de [ASPAC](#) (Asociación Profesional de Administradores Concursales): **dignificar y profesionalizar la labor del Administrador Concursal** y dar a conocer su importante labor en el mundo jurídico, económico y empresarial.

Los trabajos, investigaciones e informaciones susceptibles de ser premiados son aquellos que estén relacionados con la Administración Concursal. **Se podrán presentar candidaturas hasta el 23 de mayo de 2021.**

Para consultas sobre las bases de los Premios ASPAC a la Excelencia Concursal pueden dirigirse a la **Secretaría Técnica** de los premios a través del email info@asociacionaspac.com y del teléfono 609 01 00 37.

2. CATEGORÍAS

Las categorías de estos premios están enfocadas a cualquier tipo de actuación profesional, trabajo de investigación o desarrollo del Derecho de la Insolvencia o que informe sobre los procedimientos, novedades o investigación en profundidad acerca de la Administración Concursal.

Las categorías se dirigen a premiar trayectorias y trabajos por su creación de valor en torno al Derecho Concursal o de Insolvencia y la Administración Concursal.

En cada categoría se define de manera explícita las condiciones necesarias para que la presentación sea tomada en consideración.

En esta 1 edición, se acuerda establecer dos categorías de premios: **A) Premio al desarrollo e investigación del derecho de la insolvencia**, que destacará la trayectoria de un reconocido especialista en el derecho de la insolvencia; y un **B) Premio a la Mejor pieza informativa**, que va enfocado al reconocimiento de piezas informativas relacionadas con la profesionalización y la dignificación de la Administración Concursal.

Categoría A) Premio al desarrollo e investigación del derecho de la insolvencia

Con este premio, ASPAC pretende reconocer la trayectoria de un reconocido especialista y profesional en el desarrollo e investigación del derecho de la insolvencia, que no solo haya trabajado de forma continuada en la materia, sino que también sea una voz reconocida en este ámbito.

El ganador de este premio recibirá un diploma y un reconocimiento público en torno al evento de entrega previsto para el segundo semestre del año 2021, así como la posibilidad de publicar un artículo propio en la sección destacada de la publicación especial en colaboración con Wolters Kluwer.

Categoría B) Premio a la mejor pieza informativa

Será objeto de esta categoría el trabajo periodístico que mejor haya abordado la dignificación y la profesionalización de la Administración Concursal en cualquier tipo de medio o de formato durante 2020 y 2021.

Se podrán presentar aquellos periodistas que, con sus artículos, hayan contribuido a la difusión sobre la labor de los administradores concursales, su dignificación, las funciones de la Administración Concursal o el Derecho de la Insolvencia.

El premio tendrá una dotación económica de 3.000 euros al ganador y 1.000 euros al finalista.

3. CANDIDATOS

Se podrán presentar candidaturas hasta el 23 de mayo de 2021.

Categoría A) Premio al desarrollo e investigación del derecho de la insolvencia

Serán susceptibles de optar a este premio aquellas personas que desarrollen su actividad profesional en sectores relacionados con el mundo de la insolvencia, tales como magistrados, jueces, académicos, autoridades en la materia o cualquier profesional relacionado con el Derecho de la Insolvencia.

Los miembros del jurado, los asociados de ASPAC y Wolters Kluwer podrán nominar para la obtención de este premio, a cualquier candidato que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases. Para hacerlo, se deberá enviar un mail acompañado de su nombre, correo electrónico, DNI y número de contacto a info@asociacionaspac.com que incluya el nombre del candidato y las razones para proponerle. También se podrá hacer a través de la landing

de los premios en la web de ASPAC. Solo se podrá proponer un nombre por persona.

Categoría B) Premio a la mejor pieza informativa

La candidatura a esta categoría está abierta a cualquier profesional periodístico acreditado que haya publicado un trabajo en los medios de comunicación acerca de la Administración Concursal. Los interesados podrán presentar uno o más proyectos en esta categoría.

Las candidaturas presentadas en esta edición corresponderán a trabajos realizados entre 2020 y 2021.

Cualquier candidato que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases y desee presentarse podrá hacerlo, a través del formulario destinado a tal efecto en la landing de los premios en la página ubicada en web de ASPAC o enviando un mail acompañando de su nombre, correo electrónico, DNI y número de contacto a info@asociacionaspac.com, que incluya también en el adjunto la pieza informativa que opte al premio.

4. JURADO

Los I Premios ASPAC a la Excelencia Concursal serán otorgados por un Jurado independiente formado para ese fin. Con el objetivo de valorar y premiar ambas categorías de los premios, se establecerá un jurado para cada una de las categorías registradas en las bases de los premios.

A) Premio al desarrollo e investigación del derecho de la insolvencia

- Paula Novo, Secretaria General Técnica del Ministerio de Justicia
- Amanda Cohen Benchetrit, Magistrada mercantil asesora de la Secretaría de Estado del Ministerio de Justicia.
- Diego Comendador, Presidente de ASPAC
- Áticus Ocaña, Vicepresidente de ASPAC
- Marta Flores Segura, Doctora de Derecho Mercantil por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM)
- Vicente Sánchez, CEO de Wolters Kluwer en España y Portugal
- Cristina Retana, Directora de Innovación y Contenidos de Wolters Kluwer en España y Portugal
- Jesús Alfaro Aguila-Real, Catedrático de Derecho Mercantil por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM)
- Ignacio Tirado, Secretario General de UNIDROIT.

B) Premio a la mejor pieza informativa

- Unai Olabarrieta, Vicepresidente de ASPAC
- Itsaso Santos, Miembro Junta Directiva de ASPAC
- Manuel Calvé, Miembro Junta Directiva de ASPAC
- Joaquín Barral, Director de Gioconda
- Gobid.es (miembro colaborador)
- Gedesco (miembro colaborador)
- Santiago Esteban, Director en Newlink

5. FALLO

El nombre de los ganadores se conocerá en el marco de un evento público que se celebrará en el tercer trimestre de 2021, si no hay imprevistos.

En el premio **al desarrollo e investigación del derecho de la insolvencia**, el jurado decidirá entre aquellas cinco personas que hayan obtenido un mayor número de nominaciones.

En ambas categorías, el fallo del jurado se adoptará por mayoría simple de votos de sus componentes. En caso de empate, habrá una segunda y, en su caso, sucesivas votaciones de desempate hasta elegir el ganador de cada categoría. Esta decisión será pública e inapelable. El voto de cada miembro del jurado será secreto.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio en cualquiera de sus categorías si estima que ninguno de los candidatos reúne las condiciones necesarias para ser galardonado.

El acta de los premiados será firmada por todos los miembros del Jurado asistentes a la sesión plenaria (deliberativa). Dicho fallo tendrá lugar, si no hay imprevistos, en junio de 2021.

6. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases y de la decisión del jurado. Mediante la aceptación de éstas, los candidatos se comprometen a ceder su datos e imágenes para ser utilizados exclusivamente en la promoción y la divulgación de los Premios por parte de ASPAC y Wolters Kluwer, así como con la finalidad de promover el trabajo realizado por los candidatos a través de la publicación de contenidos.

Los candidatos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión y limitación del tratamiento reconocidos en la normativa vigente, mediante escrito, junto con la acreditación de su identidad dirigiéndose a:

- Wolters Kluwer España, S.A. en la siguiente dirección: C/ Collado Mediano, número 9, CP: 28231, Las Rozas de Madrid, o bien a través de la siguiente dirección de correo electrónico: es-rgpd@wolterskluwer.com
- Asociación Profesional de Administradores Concursales: C/ Velázquez 105, 2º. 28806 Madrid. O bien a través de la siguiente dirección de correo electrónico: info@asociacionaspac.com

ASPAC podrá mencionar y hacer uso de los trabajos de los ganadores en sus comunicaciones públicas, pudiendo señalar expresamente los ganadores.

7. CONTACTO Y DUDAS

Para consultas sobre las bases de los Premios ASPAC a la Excelencia Concursal pueden dirigirse a la **Secretaría Técnica** de los premios a través del email info@asociacionaspac.com y del teléfono +34 609 01 00 37.